RESOLUCION No. 154 DE 10 DE JUNIO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA No LP-033-2024

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Distrital 0055 de 2025 y RESOLUCIÓN No. 002059 DE 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de licitación pública**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado (23) de diciembre de 2024, la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de licitación pública No. LP-033-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.473.067.200) M/L, IVA INCLUIDO,** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Que la contratación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **202501450.**

Que mediante Resolución No. 113 de doce (12) de mayo de 2025, la Secretaria General ordeno la apertura de la Licitación Pública No. LP-033-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones al pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la licitación pública No. LP-033-2024, realizado el día veintidós (22) de mayo de 2024, se presentaron los siguientes oferentes:

No	PROPONENTES	REPRESENTANTE LEGAL	OFRECIMIENTO ECONÓMICO	FECHA Y HORA
1	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA CC 80.009.542	$452.209.116,24	21/05/2025 7:11 PM
2	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.	DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE CC 32.715.946	$459.996.419	21/05/2025 10:50 PM
3	BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S.	GUSTAVO OTERO LAVADO CC.94.404.744	$460.758.679	22/05/2025 7:47 AM
4	UNION TEMPORAL MULTIASEO 2025 -HAMA ASEO - Nit. 800.135.644-5 - MULTISERVICIOS DEL CARIBE - Nit. 901.090.678-6	LILIBED DIAZ CASTRO CC. 1.140.833.786	$460.781.394,78	22/05/2025 8:21 AM
5	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CLAUDIA MORALES RODRIGUEZ CC.52.432.637	$457.885.848	22/05/2025 8:34 AM
6	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	GERARDO JUNCO ESPINOSA CC. 72.325.587	$446.637.660	22/05/2025 9:39 AM

Que mediante resolución No. 139 del 22 de mayo de 2025, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día cinco (05) del mes de junio de 2025, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe preliminar de evaluación, en el cual solicitó a los proponentes habilitados, las respectivas aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos tendientes a subsanar los requisitos habilitantes de la propuesta y que por tanto no afectaban la asignación de puntaje, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes mediante la plataforma SECOP II presentaron los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos y presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el día 09 de junio de 2025, se dio traslado a las observaciones presentadas por los proponentes para que cada uno realizara las aclaraciones y apreciaciones pertinentes.

Que el día 09 de junio de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe de evaluación definitivo, sin embargo, durante la diligencia de Audiencia de Adjudicación se habilitó al proponente ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S. A, teniendo en cuenta los documentos aportados durante el término de traslado, para el cual se realiza la respectiva evaluación de los criterios ponderables, la cual durante la audiencia se comunica el orden de elegibilidad establecido y por tanto la puntuación asignada, así:

PUNTAJE	PROPONENTE No.2 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S. A	PROPONENTE N° 4 UNION TEMPORAL MULTIASEO 2025	PROPONENTE N° 5 CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)	500	499	498
PUNTAJE POR OPERARIOS ADICIONALES OFRECIDOS (298)	298	298	298
CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2 PUNTOS)	2	2	2
PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	10	10	0 El proponente no manifiesta el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación
INCLUSIÓN SOCIAL (40 PUNTOS)	40	40	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	100	100	0 El proponente no allega con su propuesta el documento de identidad del representante legal,

			teniendo en cuenta lo anterior se retiran los puntos toda vez que si bien puede ser aportando durante el termino de traslado para subsanar y quedar habilitado no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
PUNTAJE PLAN DE ACTIVIDADES (50 PUNTOS)	48,36 La documentación presentada no fue diligenciada en el formato establecido por la entidad, sino en un formato propio, lo que generó omisiones en algunos de los puntos requeridos. Específicamente, dejó de abordar los puntos exigidos en el pliego de condiciones, a saber: título, propósito, alcance, responsabilidad y autoridad, así como la descripción de las actividades. En consecuencia, y conforme a los criterios de evaluación definidos en el proceso, se procede a descontar los puntos correspondientes a los componentes no presentados, lo que equivale a una deducción de 1,64 puntos en la calificación final. Esta decisión se adopta en estricto cumplimiento de los requisitos y parámetros establecidos en el pliego de condiciones.	50	44 La documentación presentada no fue diligenciada en el formato establecido por la entidad, sino en un formato propio, lo que generó omisiones en algunos de los puntos requeridos. Específicamente, dejó de abordar los puntos exigidos en el pliego de condiciones, a saber: título, propósito, alcance, responsabilidad y autoridad, así como la descripción de las actividades. En consecuencia, y conforme a los criterios de evaluación definidos en el proceso, se procede a descontar los puntos correspondientes a los componentes no presentados, lo que equivale a una deducción de 6 puntos en la calificación final. Esta decisión se adopta en estricto cumplimiento de los

			requisitos y parámetros establecidos en el pliego de condiciones
TOTAL PUNTAJE	**998,36**	**999**	**882**

Que, de conformidad con el puntaje anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar la presente licitación pública No LP-033-2024, al proponente **UNION TEMPORAL MULTIASEO 2025,** conformado por **HAMA ASEO** identificado con **Nit. 800.135.644-5 (51%) y MULTISERVICIOS DEL CARIBE,** identificado con **Nit. 901.090.678-6 (49%),** representada legalmente por **LILIBED DIAZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.833.786, por el valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.473.067.200) M/L, incluido el IVA,** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de **999** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas, las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar, así:
adjudíquese la licitación pública No. LP-033-2024, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**", al proponente **UNION TEMPORAL MULTIASEO 2025,** conformado por **HAMA ASEO** identificado con **Nit. 800.135.644-5 (51%) y MULTISERVICIOS DEL CARIBE,** identificado con **Nit. 901.090.678-6 (49%),** representada legalmente por **LILIBED DIAZ CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.833.786, por el valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.473.067.200) M/L, incluido el IVA,** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de **999** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha diez (10) de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley**.**

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
SECRETARIO GENERAL (E)

Proyectó: Daniela Vergara – Asesora Externa Oficina de contratación
Revisó: Katherine Numa – Asesora Externa Oficina de Contratación
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación